



DECRETO N° 4957

COIHUECO 17 JUL 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra c y su Reglamento Art N° 10 numeral 3.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de realizar compra urgente de medicamentos para abastecimiento de Droguería del Desamu Coihueco.
- 2.- D.A. N° 7.012 del 14/12/2012 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.
- 3.- D.A. N° 2523 que revoca D.A. N° 153 del 08/01/2013 y deja sin efecto Licitación N°4594-11-LP13 de Suministro de Medicamentos e Insumos.
- 4.- Licitación N°4594-21-LP13 de Medicamentos e Insumos para año 2013 se encuentra en estado cerrada en el portal www.mercadopublico.cl en trámite administrativo para su adjudicación.

DECRETO

- 1.- Califica situación de urgencia compra de Medicamentos para Droguería del Desamu Coihueco.
- 2.- Autoriza compra urgente de Medicamentos mes de Julio de 2013 a Ethon Pharmaceuticals Comercializadora Imp Exp y D Rut N° 76.956.140-4 por \$2.117.427, a Laboratorios Silesia S.A. Rut N°91.871.000-0 por \$329.035, a Farmacéutica Caribbean Ltda. Rut N° 76.830.090-9 por un monto de \$828.157 y a Opko Chile S.A Rut N°76.669.630-9 por \$1.003.408 con impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_04_004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIA MUNICIPAL
COIHUECO

GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal


ALCALDE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCHA/GML/CJA/RMC/YCE/amm